



RESOLUCION - R - N° 165 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 MAY 1996

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 16.142/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 120-96, del 15 de Abril de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la mencionada resolución se otorga licencia sin goce de haberes a la Lic. Laura Carolina Barberá, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación simple, a partir del 11 de Diciembre de 1995, mientras dure su designación en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva y no más allá del vencimiento del mencionado proyecto;

Que asimismo por el artículo 2º de dicha resolución, se deja establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15 inciso c) de la resolución N° 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal Docente y de Investigación;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal a Fs. 40 vta. comunica que por un error deslizado en su anterior informe de Fs. 37 vta., se consignó como cierto el encuadre en el inciso c), correspondiendo en realidad encuadrar la licencia otorgada en el inciso b);

POR ELLO y atento que corresponde modificar la resolución rectoral N° 120-96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 2º de la resolución rectoral N° 120-96, en la parte correspondiente donde dice "inciso c)", deberá leerse "inciso b)".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR